



Programa 07-00 *Centros de Salud*0100 *SERVICIOS PERSONALES*

0110 Sueldos para Cargos Fijos de

C\$ 7.252,740.00 a 7.444,140.00

191,400.00+

*Centros de Salud**Centro de Salud de Managua*

Centro de Salud Central:

211 Aumentarle a 1 de las Secretarías de C\$ 450.00 a  
C\$ 650.00 mensuales

2,400.00+

*Centro de Salud de "El Viejo, Chinandega"*

Creaciones:

1 Médico de C\$ 1,000.00 mensual . . . . .	12,000.00
1 Enfermera a C\$ 900.00 mensual . . . . .	10,800.00
1 Visitadora en Salud Pública con C\$ 600.00 mensual . . . . .	7,200.00
1 Secretaria con C\$ 450.00 . . . . .	5,400.00
1 Portero y Vigilante C\$ 300.00 mensual . . . . .	3,600.00

*Centro de Salud de La Libertad, Chontales.*Agregar 1 Inspector de Saneamiento Ambiental  
con C\$ 650.00 mensual . . . . .

7,800.00

*Centro de Salud de Waspán*497 Aumentar al Director de C\$ 1,200.00 a C\$ 1,800.00  
mensual . . . . .

7,200.00

*Crear un Centro de Salud en Corn Island*

1 Director con 1,500.00 mensuales . . . . .	18,000.00
1 Visitadora de Salud Pública C\$ 600.00 mensuales . . . . .	7,200.00
1 Laboratorista con C\$ 650.00 mensuales . . . . .	7,800.00
1 Portero y Celadora C\$ 250.00 mensuales . . . . .	3,000.00

*Crear Centro de Salud "El Realejo"*

1 Director C\$ 1,100.00 mensuales . . . . .	13,200.00
1 Visitadora en Salud Pública C\$ 600.00 mensuales . . . . .	7,200.00
1 Laboratorista con C\$ 650.00 mensuales . . . . .	7,800.00
1 Portero y Celador C\$ 250.00 mensuales . . . . .	3,000.00

*Crear un Centro de Salud en San Juan de Limay*

1 Director con C\$ 1,100.00 mensuales . . . . .	13,200.00
1 Visitadora en Salud Pública C\$ 600.00 mensuales . . . . .	7,200.00
1 Laboratorista con C\$ 650.00 mensuales . . . . .	7,800.00
1 Portero y Celador con C\$ 250.00 mensuales . . . . .	3,000.00

*Crear Centro de Salud en Santo Domingo*

1 Director con C\$ 1,100.00 mensuales . . . . .	13,200.00
1 Visitadora en Salud Pública C\$ 600.00 mensuales . . . . .	7,200.00
1 Laboratorista C\$ 650.00 mensuales . . . . .	7,800.00
1 Portero Celador C\$ 250.00 mensuales . . . . .	3,000.00

Programa 01-00 *Administración Central.**Dirección General de Salud Pública.**Sección de Personal.*

Encargado de C\$ 2,800.00 a C\$ 3,000.00 mensuales

2,400.00

*Sección de Presupuesto*020 Oficial Presupuestario de C\$ 3,250.00 a  
C\$ 3,500.00 . . . . .

3,000.00

C\$ 191,400.00+Sub-Programa 10-01- *Administración*0200- *SERVICIOS NO PERSONALES*

0210 Servicios Básicos de C\$ 39,000.00 a C\$ 30,000.00

C\$ 9,000.00—

0700	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
0710	Directas a Personas (Suprimirlo) € 2,000.00 .		2,000.00—
	Indemnizaciones suprimida de € 4,000,00 . . .		4,000.00—
	Sub-Programa 10-02-Planificación e Ingeniería		
0100	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
0120	Jornales de € 78,120.00 a € 45,642.00 . . . . .		32,478.00—
0200	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
0230	Viáticos y Gastos Conexos de € 115,622.00 a 83,000.00		32,622.00—
0300-	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
0340	Productos de Papel, Cartón e Impresos de € 12,125.00 a € 10,125.00 . . . . .		2,000.00—
0350	Productos de Cuero y Caucho de € 28,000.00 a € 23,000.00 . . . . .		5,000.00—
	Sub-Programa 10-03 Compra de Equipos		
0400	<b>Maquinaria Y EQUIPO</b>		
0420	Se suprime: De Oficina, Ingeniería y Dibujo € 53,900.00 . . . . .		53,900.00—
	Programa 10-00 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		
	Se suprime la Sección de Relaciones Públicas de € 39,600.00 . . . . .		
			39,600.00—
	<i>Administración</i>		
	Crear 1 Colaborador con € 2,500.00 mensuales . . . . .		30,000.00+
	Crear 1 Oficinista con € 800.00 mensuales . . . . .		9,600.00+
	<i>Crear Centro de Salud en San Rafael del Sur</i>		
1	Director con € 1,100.00 mensuales . . . . .	13,200.00	
1	Visitadora en Salud Pública € 600.00 mensuales .	7,200.00	
1	Laboratorista € 650.00 mensuales . . . . .	7,800.00	
1	Portero y Celador € 250.00 mensuales . . . . .	3,000.00	31,200.00+
	Sub-Programa 02-01 Atención Materno Infantil		
0300-	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
0390	Utiles y Otros Productos de € 50,000.00 a € 40,600.00 . . . . .		9,400.00—
	<b>TOTAL AUMENTADO EN SALUD PUBLICA . . . . .</b>		
			<b>€ 31,200.00+</b>

Acerca de este rubro de Salud Pública, la Cámara aprobó moción que presentara el honorable Senador Hüeck, en el siguiente sentido:

MSPG-27

10-22-10-04-Sub-Programa 10-04: *Construcción de Acueductos*

Agregar en el rubro correspondiente, la suma de € 50,000.00, para la construcción de un pozo en "Las Crucitas", Municipio de Niquinohomo, Departamento de Masaya . . . . .

**€ 50,000.00+**

**QUE SERAN TOMADOS DE LA SIGUIENTE PARTIDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:**

11-35-04-01-Sub-Programa 04-01:  
*Dirección General de Estudios Geológicos*

0230-Viáticos y Gastos Conexos . . . . .

**€ 50,000.00—**

Quedó aprobado por lo tanto, el rubro de Salud Pública, con las reformas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados y la propuesta por el honorable Senador Hüeck.

Seguidamente fue leído y aprobado sin ninguna objeción el rubro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con un total de Egresos de ₡ 60.650.550.00 y una disminución de ₡ 588.080.00 hecha en la Cámara de Diputados, detallada así:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sub-Programa 01-01 Dirección Superior**

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

1220 Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones de ₡ 125,000.00 a ₡ 75,000.00 . . . . . ₡ 50,000.00—

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 285,000.00 a ₡ 225,000.00 . . . . . 60,000.00—  
(Se tomarán los ₡ 60,000.00 de Reuniones Imprevistas, de ₡ 141,000.00 a ₡ 81,000.00)

0290 Otros Servicios de ₡ 76,000.00 a ₡ 51,000.00 . . . . . 25,000.00—

**1100 ASIGNACIONES GLOBALES**

1110 Gastos Confidenciales se suprimen totalmente 36,000.00—

**Sub-Programa 01-02-Administración General y Asesoría**

**0100- SERVICIOS PERSONALES**

0110 Sueldos para Cargos Fijos

016 Oficial Presupuestario de ₡ 3,000.00 a ₡ 3,500.00 . . . . . 6,000.00+

**0200 SERVICIOS NO PERSONALES**

0210 Servicios Básicos de ₡ 198,850.00 a ₡ 173,850.00 . . . . . 25,000.00—

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 37,000.00 a ₡ 27,000.00 . . . . . 10,000.00—

**0300- MATERIALES Y SUMINISTROS**

0340 Productos de Papel, Cartón e Impresos de ₡ 137,008.00 a ₡ 107,008.00 . . . . . 30,000.00—

**Programa 02-00 Integración Económica Centroamericana**

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 236,490.00 a ₡ 186,490.00 . . . . . 50,000.00—

**1100 ASIGNACIONES GLOBALES**

1110 Gastos Confidenciales se suprimen . . . . . 6,000.00—

**Sub-Programa 03-02 Servicios y Controles Industriales**

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 58,920.00 a ₡ 43,920.00 . . . . . 15,000.00—

**Sub-Programa 03-03 Protección y Desarrollo de Riquezas Naturales**

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 183,020.00 a ₡ 123,020.00 . . . . . 60,000.00—

**Sub-Programa 04-01- Dirección General de Estudios Geológicos**

0130 Sobresueldos, Se suprimen ₡ 38,400.00 . . . . . 38,400.00—

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

0230 Viáticos y Gastos Conexos de ₡ 104,400.00 a ₡ 79,520.00 . . . . . 24,880.00—

**Sección de Pesca**

Se suprime la del Proyecto . . . . . 293,400.00—

Créase la siguiente Sección de Pesca:

Jefe Biólogo con ₡ 3,500.00 mensuales . . . . . ₡ 42,000.00

Auxiliar con ₡ 2,000.00 mensuales . . . . . 24,000.00

Encargado de Servicio de Pesca con \$ 2,000.00 . . . . .	24,000.00
Secretaria Bilingüe \$ 1,500.00 mensuales . . . . .	18,000.00
2 Inspectores a \$ 900.00 mensuales cada uno . . . . .	21,600.00
	\$ 129,600.00+

TOTAL SE DEDUCE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, etc.

\$ 588,080.00—

A continuación fue leído y aprobado el ramo de Agricultura y Ganadería, cuyas partidas ascendían en el proyecto de Presupuesto a la suma de \$ 24,487,559.00 y no había sido reformado en la Cámara de Diputados.

Se leyó y puso a discusión el rubro correspondiente al Ministerio del Trabajo, con un total de \$ 3,749,426.00, y con un aumento en la Cámara de Diputados de \$ 6,000.00, según el siguiente detalle:

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Sub-Programa 01-02 Administración General y Asesoría Económica**

*Sección de Estudios Económicos*

024- 4 Inspectores Investigadores en lugar de 1 con \$ 1,000.00 mensuales . . . . . 12,000.00+

*Inspección del Trabajo*

*Defensores de Trabajadores*

Crear 1 Abogado Auxiliar para todos los Departamentos con \$ 1,000.00 mensuales . . . . . 1/2,000.00+

*Sección de Asociados Sindicales*

Crear 1 Colaborador para Cultura con \$ 1,500.00 mensuales . . . . . 18,000.00+

*Sección del Trabajo — Inspectores Departamentales*

Crear 1 Inspector para la Zona Norte del Departamento de Chinandega con \$ 500.00 mensuales . . . . . 6,000.00+

*Junta de Vigilancia de Minas*

Crear 1 Miembro Experto en Seguridad con \$ 2,000.00 mensuales . . . . . 24,000.00+

Crear 1 Archivero con \$ 850.00 mensuales . . . . . 10,200.00+

*Escuela Nacional de Aprendizaje:*

Crear 1 Colaborador con \$ 2,000.00 mensuales . . . . . 24,000.00+

**Programa 01-02 - Admon. Gral. y Asesoría Económica**

**0200- SERVICIOS NO PERSONALES**

0220 Publicaciones, Impresiones y Encuadernaciones de \$ 18,000.00 a \$ 15,000.00 . . . . . 3,000.00—

0230 Viáticos y Gastos Conexos de \$ 22,000.00 a \$ 17,000.00 . . . . . 5,000.00—

**0300 MATERIALES Y SUMINISTROS**

0340 Productos de Papel Cartón e Impresos de \$ 6,000.00 a 4,000.00 . . . . . 2,000.00—

0362 Combustibles y Lubricantes de \$ 9,943.00 a \$ 6,943.00 . . . . . 3,000.00—

0390 Útiles y Otros Productos de \$ 7,200.00 a \$ 5,200.00 . . . . . 2,000.00—

**0400 MAQUINARIA Y EQUIPO.**

0420 De Oficina, Ingeniería y Dibujo de \$ 34,311.00 a \$ 25,311.00 . . . . . 9,000.00—

**Programa 02-00 INSPECCION DEL TRABAJO**

**0300- MATERIALES Y SUMINISTROS**

0360 Productos Químicos y Conexos de \$ 24,604.00 a \$ 9,604.00 . . . . . 15,000.00—



Seguidamente se leyó y aprobó el rubro correspondiente al Poder Electoral, con un total en sus programas de ₡ 1.678,450.00, y un aumento hecho por la Honorable Cámara de Diputados de ₡ 6,000.00, según el siguiente detalle:

**PODER ELECTOAL**Sub-Programa 01-01 *Dirección y Administración*0100- **SERVICIOS PERSONALES**

0110 Sueldos para Cargos Fijos de ₡ 814,800.00 a		
	₡ 820,800.00	6,000.00+

Sueldos del Personal Permanente

*Sala de Escrutinio*

013 Jefe de ₡ 3,000.00 a ₡ 3,500.00	6,000.00	
-------------------------------------	----------	--

<b>TOTAL AUMENTADO EN EL PODER ELECTORAL</b>		<b>₡ 6,000.00+</b>
--	--	--------------------

Hizo la observación el honorable Senador Abaúnza Salinas de que no estaba de acuerdo con que las Partidas del Tribunal Electoral, que constituía el Cuarto Poder del Estado, y cuyos miembros se suponía se preocupaban grandemente por el sistema evolutivo del proceso electoral de Nicaragua, donde cabía la cedulación y compras de máquinas especiales, se hubieran reducido tan considerablemente.

Manifestó el honorable Señor Presidente que puesto que el rubro sobre el Poder Electoral ya había sido aprobado, se tomaría nota de la observación hecha por el honorable Senador Abaúnza Salinas y continuarían con los demás.

Seguidamente fue leído y aprobado sin ninguna objeción el rubro respectivo a la Deuda Pública, sin reforma en la Cámara de Diputados, y con un total de . . . . . ₡ 42,932,018.00. Siendo éste el último rubro correspondiente a los Egresos, detallados en el Arto. 3o., quedó éste aprobado, con las reformas anotadas.

Anunció el honorable Señor Presidente, que los artículos que seguían en el proyecto del 4o. al 81, contenían las Regulaciones Presupuestarias sobre las cuales había algunas reformas de la Honorable Cámara de Diputados que serían introducidas en las mismas, al darles lectura y ser sometidas a discusión.

Se procedió a la lectura de los Artos. 4º. y 5o., que fueron aprobados sin ninguna objeción.

Sobre el Arto. 6o. aprobó la Cámara los agregados propuestos por la Honorable Cámara de Diputados, que son los siguientes:

“Agregar al segundo párrafo: “y no consideran como parte de la organización administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Y en el tercer párrafo, agregar: “del Poder Ejecutivo”, después de “Oficiales Presupuestarios”.

Los Artos. 7o., 8o., 9o., 10o., y 11o., fueron aprobados sin ninguna modificación.

Acerca del Arto. 12, fue acogida la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, de agregar al primer párrafo, las palabras “del Estado”.

Los Artos. del 13 al 25, se aprobaron sin modificación alguna.

El artículo 26 se aprobó conforme lo proponía la Honorable Cámara de Diputados, insertándole, después del segundo párrafo, lo siguiente: “Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las transferencias acordadas por las Cámaras Legislativas en sus respectivas asignaciones”.

Los Artos. 27 y 28 se aprobaron sin ninguna modificación.

El Arto. 29, se antepuso, como lo proponía la Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente: “Con excepción de los miembros del Poder Judicial”.

Los Artos. del 30 al 35 se aprobaron sin objeción alguna.

Sobre el Arto. 36, se acogió la sustitución propuesta por los Señores Diputados, del segundo párrafo por los siguientes términos: “Se exceptúan de la disposición anterior el personal Transitorio de los Poderes Legislativo, Judicial y Electoral; así como de la Defensa Nacional, de la Presidencia de la República y el Profesorado”.

Los Artos. del 37 al 41 fueron aprobados sin ninguna modificación.

Al Arto. 42 se le suprimió en el tercer párrafo, tal como lo proponía la Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente: “quienes tendrán su propio Reglamento de asistencia y trabajo”.

Los Artos. del 43 al 81, último del proyecto, se aprobaron sin ninguna reforma, y de esta manera quedó aprobado por el Senado el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el período fiscal 1968, en primer debate.

A moción del honorable Senador Raskosky, a fin de que pasaran cuanto antes al conocimiento de la Honorable Cámara de Di-

putados las reformas introducidas por el Senado, se le dispensaron los trámites de segundo debate y la aprobación del acta en la parte conducente, con los únicos votos en contra de los honorables Senadores Rivas Gasteazoro y Abaúnza Salinas.

Manifestó el honorable Señor Presidente que se suspendería la sesión, citándose para la siguiente fecha a las tres de la tarde, a fin de conocer el pronunciamiento de aquella Honorable Cámara —que se reuniría por la mañana— acerca de dichas reformas.

9o. — Se suspendió la sesión.

CONTINUA LA SESION, siendo las cuatro y cuarenticinco minutos de la tarde del día jueves, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, BAJO LA PRESIDENCIA del honorable Senador don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Carlos José Solórzano Rivas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaunza Salinas, doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., doctor Cornelio H. Hüeck, don Gustavo F. Chávez, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Crisanto Sacasa y don Víctor Manuel Talavera. T.

10. — Declaró el honorable Señor Presidente que se continuaba la sesión.

11. — Conforme anunciara seguidamente el honorable Señor Presidente, a continuación se dio lectura por Secretaría a nota recibida de la honorable Cámara de Diputados, fecha 28 de los corrientes, en la que comunicaban que en sesión N° 47 celebrada ese mismo día, habían sido rechazadas en su totalidad, las reformas propuestas por el Senado, al proyecto de Ley sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el período fiscal 1968.

Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que estaba sometida a su consideración, la resolución de la honorable Cámara de Diputados, rechazando las reformas del Senado.

Pidió la palabra el honorable Senador Don Víctor Manuel Talavera, cuya intervención se consigna íntegramente, así: "Honorable Señor Presidente, lejos de lamentar la inaudita actitud de la honorable Cámara de Diputados, hasta cierto punto me satisface, porque así revela el espíritu que le ha animado para corresponder a reformas sustanciales, de mérito nacional, que el Senado por unanimidad se permitió

hacer, en el proyecto de Presupuesto General de Gastos. La Cámara del Senado, con una actitud digna, que siempre le ha caracterizado, haciendo siempre uso de la amplitud y la cordialidad, que a través de su largo ejercicio parlamentario le ha distinguido, a través de los miembros Secretarios de la Junta Directiva, hizo saber a los honorables Señores Secretarios de la Junta Directiva de la Cámara de Diputados, la nota de remisión de las reformas introducidas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año de 1968; haciéndose eco de las reformas que en la Cámara de Diputados se efectuaron al proyecto original, elevado a la consideración suya por el Poder Ejecutivo, la Cámara del Senado, las acogió con simpatía, siempre en busca de esa cordialidad y convivencia, que debe existir en cuerpos colegiados. Y en el párrafo final de esta corta nota dicen los honorables Secretarios de la Junta Directiva de la Cámara del Senado: "así mismo nos place informarle que las modificaciones hechas a dicho proyecto por esa Honorable Cámara, merecieron la aprobación unánime de este Senado". En esta forma se ha manifestado el espíritu amplio y generoso de una Cámara que ha procurado siempre esa cordialidad y esa unidad de acción, en todos los asuntos que se refieren al mejoramiento de la Nación, en sus diferentes aspectos. Es extraño que la Cámara de Diputados, al conocer de las escasas reformas que la Honorable Cámara del Senado, presentó, ellos hayan faltado a esa cortesía, y en una forma drástica y sin las consideraciones que nuestra Cámara se merece, hayan rechazado de plano esas reformas. Honorables Senadores, yo apelo al criterio sereno de cada uno de vosotros, porque ha sido característica personal de los representantes, que en este recinto, han sabido dar mérito y prestigio a la Cámara del Senado. Sin ninguna actitud festinada, sin ninguna posición egoísta, yo, como dije al principio, no me siento apenado por la actitud de la Cámara de Diputados, sino que hasta cierto punto me place, porque ellos han revelado, con esa actitud de tipo exclusivista, una negativa para que no se llevaran a efecto obras de progreso de tipo colectivo, para determinadas regiones en el país. Y he de decir más: cuando aquí, en forma privada, se trató de coordinar los criterios, estuve presente, e hice ver a los ilustres comisionados de la Cámara de Diputados, las necesidades permanentes en que fundamentaba mi petición para un Centro de Cultura en Somoto. Esa actitud mía, no es una actitud personal, sino que es la representación colectiva de un pueblo que represento. Es precisamente, la posición obligada de todo Representante,

que se preocupa, no solamente por el engrandecimiento local, sino de todos los sectores de la República, desde luego que ellos son arterias vivas para el engrandecimiento de la Nación. Considero, pues, la actitud inesperada de los Señores Diputados, algo incongruente; porque en esto, están faltando a esa coordinación de los Poderes, para llevar a feliz término los propósitos que animan al Ejecutivo, en beneficio de las diferentes regiones del país. Nosotros, creemos consideramos, que hemos estado acuerpando las intenciones programadas del Ejecutivo, con ese proyecto, que precisamente ha tenido conocimiento en primer término la Honorable Cámara de Diputados. Y en las reformas introducidas por ese Cuerpo, debo decir, que en su mayoría no están precisamente ajustadas al propósito de austeridad, que en realidad es base fundamental en la organización y buena marcha de un Gobierno. Y digo así, porque hay rubros allí, que han tendido más que a crear un cuerpo burocrático, aumentando sueldos y creando nuevas plazas. Y si eso ha sido posible, y si eso nosotros lo hemos aceptado sin objeciones de ninguna naturaleza, con mayor razón debieron haberse aceptado con amplitud y generosidad, las proposiciones emanadas de esta Cámara, tendientes a obras de beneficio efectivo para la Nación, y de prestigio para el Gobierno".

Intervino el honorable Senador Hüeck, expresando su completa adhesión a las frases vertidas por el honorable Senador Talavera, que resumía, dijo, a su entender, el sentimiento general de esta Cámara, que era el suyo propio. Nosotros, agregó, respetamos las reformas que llegaron a este Senado, procedentes de la honorable Cámara de Diputados, porque siempre había habido una tradición al respecto; y al conocer su rechazo a las modificaciones acordadas por nosotros, inspiradas en un profundo sentido de responsabilidad pública y encaminadas a un patriótico orden de prioridades, entiendo yo que la reacción nuestra será, la que corresponde al decoro de esta Alta Cámara, porque no se trata de un capricho, sino de un criterio. Yo quiero reiterar, concluyó, la moción mía, que contó con la simpatía de mis compañeros, sobre la partida para construir el camino entre Masaya y Catarina, para llenar ese vacío en mi Departamento, y el pozo público para el Valle de Las Crucitas, en la jurisdicción del Municipio de Niquinohomo, para apagar la sed de quienes de ella son víctimas; y les agradezco a mis queridos compañeros la acogida que le dieron, en nombre de Masaya, porque se trataba de una necesidad real, que incide en la productividad de aquel Departamento; y porque el

amor a mi pueblo no se apagó en mí, en el recuento de las urnas electorales, sino que se prolonga en el ejercicio de la posición que mi pueblo me encomendó. "Los que hoy no cumplieron con mi pueblo, mañana llegarán a ofrecerle favores, que cuidadosamente mi pueblo habrá de rechazar, porque muy caro pagarán por ellos. Ay de quien no es solidario y leal con su ciudad natal, porque mañana no lo será, ni con su patria, ni con su pueblo, ni con su partido. Los pueblos, por eso deben de tener ojos para ver, oídos para oír y memoria para guardar y aguardar. Y si hemos procedido bien, si tenemos conciencia de que hemos procedido bien, no caben rectificaciones. Yo, por mi parte, me mantengo en mi voto; porque el voto de hoy como el de siempre, de nosotros los Senadores, lo debe dictar, hoy más que nunca, la dignidad y el decoro".

Los siguientes oradores fueron los honorables Senadores Agüero, Abaúnza Salinas, Talavera y Rivas Gasteazoro, que pronunciaron sendos discursos, los cuales se encuentran íntegramente reseñados en el proceso verbal, coincidiendo todos en el criterio de que puesto que las reformas introducidas por este Senado al proyecto de presupuesto, habían sido dictadas por el deber y patriotismo que como representantes del pueblo debían a sus regiones para cubrir necesidades perentorias y que tendían al engrandecimiento y fortalecimiento en general del país, en vista de la actitud de la honorable Cámara de Diputados, lo que les correspondía ahora, por mantener el decoro y la dignidad de este augusto recinto, era sostener dichas reformas, todas inspiradas a dar impulso y mejoramiento a las regiones menos favorecidas de la Nación.

No habiendo más intervenciones, el honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutido el punto y anunció que procederían a su votación, siguiendo el trámite prescrito en el Arto. 166 de la Constitución. Agregó que la forma de la votación sería: Por mantener las reformas del Senado, o aceptando la resolución de la honorable Cámara de Diputados, que las rechazaba.

Se procedió a la votación, siendo el resultado de ocho votos por el mantenimiento de las reformas hechas por este honorable Senado, y cinco por la resolución de rechazarlas, de la honorable Cámara de Diputados.

Manifestó el honorable Señor Presidente que en consecuencia, y siempre de acuerdo con las disposiciones del Arto. 166 Cn., se pasaría la respectiva comunicación a la honorable Cámara de Diputados, participán-

dole que el Senado, por mayoría de votos, mantenía sus reformas.

12. — A continuación se suspendió la sesión, mientras se esperaba la respuesta que a la comunicación del Senado, enviaría la honorable Cámara de Diputados.

13. — Se continuó la sesión, siendo las seis y quince minutos de la tarde.

14. — Por Secretaría fue leída la nota recibida de la honorable Cámara de Diputados, manifestando que aquella honorable Cámara, siguiendo el trámite subsiguiente y último del susodicho Arto. 166 Cn., había confirmado por dos tercios de votos su Proyecto de Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año de 1968; el cual, decían, de acuerdo con la disposición citada, debía tenerse por constitucionalmente aprobado.

En acatamiento a la referida disposición constitucional, quedó por lo tanto el proyecto aprobado con las únicas reformas introducidas por los Señores Diputados y rechazadas las del Senado.

15. — Hizo moción el honorable Senador Raskosky, para que se dispensara a la presente acta el trámite de lectura, por ser muy extensa y el personal de Secretaría pudiera disfrutar de unos días de descanso. Después de aclaración que hiciera el honorable Señor Presidente al honorable Senador Talavera, en el sentido de que el acta sería elaborada y asentada, y que lo único que se le dispensaba era su lectura, se procedió a iniciar la votación nominal de la moción Raskosky, conforme lo solicitara el honorable Senador Castrillo.

16. — La votación fue interrumpida por el honorable Senador Hüeck, quien hizo a su vez moción para que se solicitaran copias certificadas de las actas de las sesiones celebradas en la fecha anterior y en la presente, por la honorable Cámara de Diputados; pidiendo además que se le suministraran copias certificadas de las actas del Senado que se refirieran a la discusión del proyecto de Presupuesto, para su archivo personal.

17. — El honorable Señor Presidente manifestó que con gusto acogía la Mesa Directiva la moción del honorable Senador Hüeck; pero estando pendiente la votación sobre la moción del honorable Senador Raskosky, tendiente a la dispensa de lectura a la presente acta, procederían primero a ésta.

Se efectuó la votación sobre la moción del honorable Senador Raskosky, siendo aprobada por unanimidad.

18. — Expresó el honorable Señor Presidente, Senador Renner, a la Cámara que estaba a discusión la moción del honorable Senador Hüeck, en el sentido de que se so-

licitaran copias certificadas de las actas de las sesiones de la honorable Cámara de Diputados. En cuanto a las del Senado, dijo daría sus instrucciones a la Secretaría, para que se las suministraran.

Después de intervenciones de los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Talavera y Solórzano Rivas, que se sumaron a la moción del honorable Senador Hüeck, dijo el honorable Señor Presidente, que pasarían a su votación.

19. — Antes de efectuarse ésta, pidió nuevamente la palabra el honorable Senador Hüeck, inquiriendo a la Mesa Directiva, acerca del máximo de permiso que podía solicitarse para ausentarse de la Cámara. A lo que le repuso el honorable Señor Presidente que por el tiempo que él lo necesitara y siempre que el Senado lo aprobara.

Dijo el honorable Senador Hüeck, que en tal caso y no estando urgido de dicho permiso, lo formularía en la próxima sesión.

20. — Habiendo sido declarada suficientemente discutida la moción del honorable Senador Hüeck, se recogieron los votos de la Sala sobre la misma, siendo aprobada unánimemente.

21. — No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los Señores Senadores, que serían citados para la próxima, telegráfica y oportunamente.

*Pablo Renner,*  
Presidente.

*Gustavo Raskosky,*  
Secretario.

*Carlos José Solórzano Rivas,*  
Secretario.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Ministerio de la Gobernación y Anexos

---

#### Acta Constitutiva y Estatutos de Asociación de Contadores de Nicaragua

“Nº 650.

El Presidente de la República,  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1377 del 21 de Septiembre de 1967, que concede Personería Jurídica a la Asociación de Contadores de Nicaragua,

**A c u e r d a :**

Unico.—Aprobar en la forma siguiente el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Asociación de Contadores de Nicaragua, que literalmente dicen:

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Contadores de Nicaragua,

**C E R T I F I C A :**

Que de la página 3 a la página 6 del Libro de Actas de la Junta Directiva, se encuentra el acta que en su principio y final literalmente dicen:

**ACTA NUMERO UNO.** —En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el tercer piso del edificio del Banco Central de Nicaragua, reunidos los participantes al Seminario de Contabilidad patrocinado por este Banco, el Sr. Salvador López Z., comunicó a los asistentes a dicho seminario la iniciativa de un grupo de Contadores, con el objeto de organizar una asociación de Contadores con fines sociales, culturales y profesionales; dada la necesidad de un organismo de esta categoría en nuestro país que levante el nivel técnico y social de la profesión de Contador. Después de tener la aceptación unánime de todos los participantes se procedió de inmediato a dar los pasos preliminares para organizar dicha asociación, acordando lo siguiente:

**I**

Nombrar una Junta Directiva Provisional que trabajará en la organización hasta darle forma legal y definitiva, habiendo quedado integrada con mayoría de votos por las siguientes personas: Sr. Orlando Chávez V., como presidente; Sr. Leopoldo Vargas R., como Vice-Presidente; Sr. Salvador Guadamuz Ruiz, como Tesorero; Sr. Salvador López Z., como Secretario; Sr. Raymundo Medina M., como primer Vocal; Sr. Luis Enrique Reyes O., como Segundo Vocal; Sr. Marvin Leiva, como Tercer Vocal; y el Sr. José Antonio Argüello, como Coordinador.

**II**

Con el objeto de proporcionar a la naciente Asociación el empuje inicial, el Sr. Raymundo Medina Morales, generosamente donó la cantidad de C\$500.00 (Quinientos Córdobas Netos), lo cual mereció el aplauso de los concurrentes. La citada cantidad fue entregada al Sr. Salvador Guadamuz, Tesorero en funciones.

**III**

\* En vista de la ayuda técnica, empeño y buena voluntad mostrado en el desarrollo del seminario por los señores S. E. Burnham, e Ingeniero Ray L. Grover, se acordó por unanimidad nombrarlos Socios Honorarios de la futura asociación, la cual se mantendrá en contacto con ellos a fin de solicitarles su ayuda y consejos técnicos. Estos fueron los puntos tratados y en señal de aceptación firmamos todos la presente acta. Salvador López Zeledón. — Juan Francisco López Martínez. — Luis Enrique Reyes Obando. — José Félix Navas. — Gonzalo A. Ramírez. — René Obando Ordenana. — Ramón Lau Chong. — Orlando Guadamuz Espinoza. — Charles E. Whitaker Wilson. — Donald Zúñiga Gómez. — Raymundo Medina Morales. — Salvador Cabrera Saballos. — Rodolfo Argüello A. — Leopoldo R. Vargas. — Armando Rivas Porras. — Guillermo Castillo M. — Augusto Pérez L. — Julio Ramón Gámez. — Armando Martínez P. — Rolando A. Ruiz. — Carlos A. Morales P. — Rodolfo Centeno Herdócja. — José Santiago Cortés Arauz. — Alfonso Chacón B. — David Argeñal B. — René Gastón Espinoza M. — Manuel Espinoza López. — Ricardo H. Díaz Palacios. — Federico Rueda G. — José Antonio Argüello. — Orlando Chávez Vilchez. — Edgar Ramírez H. — Leonardo Sánchez P. — Felipe León M. — Juan López Zeledón. — Francisco Pereira González. — Manuel Centeno Cantillano. — Carlos Aragón Valdés. — Salvador Guadamuz Ruiz. — Luis E. Sáenz O. — Marvin Leiva Bolaños. — Francisco Vivas H. — Alfredo C. Centeno C. — Jorge A. Zeledón. — Salomón Areas Pérez. — Mario J. Galuppo. — Antonio Montenegro G. — Luis E. Meléndez D. — Carlos A. Morales Fernández. — Edmundo Dávila Castellón. — Róger Valle M. — Orlando Cabrera Valle. — J. Mauricio Sandino R. — Alberto Lacayo Lacayo. — Ray L. Grover. — L. E. Burnham. — Salvador López Z., Secretario.

El suscrito Secretario de la Junta Directiva y de la Junta General de la "Asociación de Contadores de Nicaragua",

**C E R T I F I C A :**

Que de la página 9 a la página 26 del Libro de Actas de la Junta Directiva y de la Junta General de Asociados, se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

En la ciudad de Managua, a las siete de la noche del día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el noveno piso del Banco Central de Nicaragua, reunidos los suscritos miembros de la Asociación de Contadores de Nicaragua en Junta General con el objeto de la lectura y aprobación de los Estatutos que regirán la Asociación, estando los socios firmantes al pie de esta acta de acuerdo con el proyecto presentado por la Junta Directiva nombrada para tal efecto se procedió a lo siguiente:

- 1). — Lectura del proyecto por el Secretario de la Asociación el que fue ampliamente discutido y aprobado por unanimidad, después de las modificaciones que se consideraron correctas. Si bien partes inconducentes y continuas.
- 2). — Se aprobó la cuota de ingreso por socio en Cien Córdobas (C\$100.00), pagaderos de una sola vez o en cuotas de Veinticinco Córdobas (C\$25.00) mensuales y una cuota ordinaria mensual de Diez Córdobas (C\$10.00) a partir del mes de Diciembre de 1966; esta cuota puede ser modificada por la Junta General.
- 3). — Se autorizó a la Junta Directiva provisional para que proceda a la legalización de los Estatutos y obtener la personería jurídica de la Asociación.
- 4). — Esta misma Junta General ratifica el acta original de organización legalmente organizada. Los Estatutos son los siguientes:

**CAPITULO I**

*(Institución)*

Arto. 1º—La Asociación de Contadores de Nicaragua (A C O N I C) es una entidad de carácter social y gremial, fundada el tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según acta de la nueve de la mañana de la misma fecha; su domicilio es la ciudad de Managua, República de Nicaragua y se regirá por los presentes estatutos.

Arto. 2º—La Asociación es una entidad no religiosa, apolítica y sin fines de lucro.

**CAPITULO II.**

*(Finalidades)*

Arto. 3º—La Asociación tendrá como suprema finalidad la unión, la protección y el mejoramiento del gremio. Para lograrlo deberá dirigir sus actividades hacia los siguientes objetivos:

- 1). — Salvaguardar los intereses gremiales;
- 2). — Promover y mantener entre sus miembros, sentimientos de sociabilidad, cooperación y solidaridad, así como elevadas normas de dignidad y moralidad.
- 3). — Difundir la cultura, fomentar la capacitación y elevar el nivel técnico profesional en el gremio, por cuantos medios estén a su alcance.
- 4). — Establecer relaciones amistosas con entidades afines.
- 5). — Enaltecer los méritos de sus asociados y de personas particulares que hayan desarrollado una labor significativa en beneficio de la profesión.

**CAPITULO III**

*(De los Socios)*

Arto. 4º—La Asociación tendrá las siguientes clases de socios:

1. — Honorarios;
2. — Activos— a) Fundadores— b) Corrientes.

Son honorarios aquellos a quienes por sus méritos se confiera tal calidad. Son activos fundadores los

que firmaron el Acta Constitutiva de la Asociación. Son activos corrientes los nacionales residentes en el país o en el extranjero.

Arto. 5º.—Podrán ser miembros de la Asociación todos los profesionales de las Ciencias Contables que llenen los requisitos que señale el reglamento interno.

Arto. 6º.—La calidad de miembros de la Asociación termina en los casos de muerte o renuncia; la de miembros activos termina, también por expulsión o por mora.

Arto. 7º.—(SANCIONES).—Las infracciones a estos Estatutos así como a las disposiciones de la Junta General o de la Junta Directiva de que sean responsables los miembros de la Asociación, serán sancionados según la gravedad del caso en la forma que establezca el reglamento interno.

Arto. 8º.—La pena de expulsión definitiva se aplicará únicamente por los motivos que el reglamento interno señale.

Arto. 9º.—Los socios que incurran en mora de más de tres cuotas mensuales consecutivas, hasta seis, serán suspendidos en el ejercicio de sus derechos en la Asociación, por la Junta Directiva de la misma. Si la mora excediera de seis meses consecutivos, el socio perderá automáticamente su calidad de tal.

Podrán ser reincorporados por la Junta Directiva las personas que hubieren dejado de ser socios por renuncia debidamente aceptada y las que hubieren perdido dicha calidad por mora en el pago de sus cuotas, siempre que llenen los requisitos para la reincorporación y paguen totalmente las cuotas rezagadas. La antigüedad de los socios reincorporados se contará, para los efectos procedentes, a partir de la fecha de su reincorporación.

(De los organismos de la Asociación)

Arto. 10.—Para que la Asociación alcance los fines propuestos, contará de los siguientes organismos:

- a).—Junta General.
- b).—Junta Directiva.
- c).—Comisiones especiales.

(De la Junta General)

Arto. 11.—La Junta General es la más alta autoridad de la Asociación. Estará integrada por todos los socios que gocen de la plenitud de sus derechos.

Arto. 12.—La Junta General deberá reunirse ordinariamente en la primera semana del mes de Mayo de cada año para elegir a los miembros de la Junta Directiva, conocer de los informes que ésta le presente, y resolver los demás problemas de su competencia; y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva la cual estará obligada si así lo solicitan 25 socios razonando los motivos de dicha citación.

Arto. 13.—Para la elección de la Junta Directiva, el voto será secreto.

Arto. 14.—Practicará el recuento de los votos para la elección de los miembros de la Junta Directiva, ante la Junta General, un Consejo formado por tres socios, que la misma Junta General elegirá entre los concurrentes. Dicha comisión dará a conocer inmediatamente el resultado del escrutinio a la Junta General y lo hará constar por medio de acta que firmarán los miembros de la mencionada comisión y los demás socios concurrentes que así lo deseen.

Arto. 15.—La convocatoria de la Junta General será hecha por la Junta Directiva con ocho días de anticipación, por lo menos, la cual se publicará en dos diarios de los de mayor circulación de esta ciudad y se llevará a cabo la sesión siempre que concurran la mitad más uno de los socios activos.

Arto. 16.—En caso de que en la fecha señalada, por falta de quórum, no se pudiese celebrar la sesión de la Junta General, ésta se llevará a efecto a los ocho días siguientes de la indicada para la primera. La convocatoria respectiva se publicará en la forma señalada en el artículo anterior con tres días de an-

ticipación por lo menos. La sesión se verificará cualquiera que sea el número de socios activos que concurran.

Arto. 17.—Para que tengan validez las resoluciones de la Junta General se requerirá la mitad más uno de los votos de los socios que asistan; sin embargo, se necesitará el 75% de los votos, por lo menos, para:

- a).—Reformar o adicionar los Estatutos y Reglamentos;
- b).—Autorizar empréstitos con o sin gravamen de los bienes de la Asociación.

Arto. 18.—Las atribuciones de la Junta General las señalará el reglamento respectivo.

(De la Junta Directiva)

Arto. 19.—Integran la Junta Directiva de la Asociación: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, un Primer Vocal, un Segundo Vocal y un Tercer Vocal. Habrá, además, dos vocales suplentes los que asistirán a las sesiones sólo cuando sean convocados para fungir como propietario. La Junta Directiva ejercerá sus funciones por el término de un año, no pudiendo ser reelecta para períodos sucesivos.

Arto. 20.—Los miembros de la Junta Directiva tomarán posesión una semana después de su elección procurando que ésta tenga lugar en la semana que corresponde al 17 de Mayo.

Arto. 21.—En los casos de renuncia, impedimento, ausencia o muerte del Presidente, Secretario o Tesorero, las funciones a ellos encomendadas quedarán a cargo del Vice-Presidente. Los vocales, en los mismos casos contemplados, serán sustituidos, unos por otros, siguiendo el orden de elección. Las sustituciones a que se refiere este artículo serán de modo temporal, para mientras se hace la elección de los socios que deban desempeñar dichas funciones en definitiva.

Arto. 22.—El quórum para las reuniones de la Junta Directiva será de cuatro miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El Presidente tendrá doble voto en el caso de empate. Las actas de las sesiones una vez aprobadas por la Junta Directiva, deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

Arto. 23.—Las atribuciones de la Junta Directiva las señalará el respectivo reglamento.

Arto. 24.—Los miembros de la Junta Directiva responderán solidariamente por toda resolución que ésta emita en la esfera de sus atribuciones; pero a los componentes de la citada Junta que no hubieren contribuido con su opinión favorable a determinado acuerdo de la misma, tienen derecho a que se consignen su voto razonado en el acta respectiva.

Arto. 25.—De los Miembros de la Junta Directiva. — El Presidente de la Junta Directiva es también Presidente de la Asociación. Le corresponde la representación de ésta en toda clase de asuntos judiciales, administrativos y extrajudiciales, pudiendo delegar dicha representación, para casos determinados, en el Vice-Presidente o en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva. Podrá asimismo delegar parcialmente la representación para casos especiales en cualquiera de los socios activos, así como otorgar poderes judiciales cuando el caso lo requiera. El Presidente tendrá además, las atribuciones que le señale el reglamento.

Arto. 26.—El Vice-Presidente ejercerá las funciones del Presidente en los casos a que se refiere el Arto. 21 de estos Estatutos.

Arto. 27.—Los Vocales en el orden de su numeración, sustituirán al Presidente, en defecto del Vice-Presidente. En el mismo orden sustituirán al Fiscal, al Tesorero y al Secretario.

Arto. 28.—Son atribuciones del Secretario:

- a).—Servir de órgano de comunicación de la Asociación; y las demás que le señale el reglamento respectivo.

Arto. 29.—Corresponde al Fiscal:

- a).—Velar por el cumplimiento de estos Estatutos y de los reglamentos;
- b).—Concurrir con el Presidente a las revisiones que se realicen en la Tesorería, visando al fin del año las cuentas de las mismas.

Arto. 30.—Corresponde al Tesorero:

- a).—Recaudar y custodiar los fondos de la Asociación; y las demás atribuciones y deberes que le señale el reglamento respectivo.

Arto. 31.—La Convocatoria a Junta General para reformar o adicionar estos Estatutos, podrá ser hecha por la Junta Directiva o por la tercera parte de los socios activos solventes con la Tesorería. La convocatoria a que se refiere este artículo, deberá acompañarse de un Memorial en el que se puntualicen las reformas o adiciones y los motivos que se tienen para proponerlas.

Arto. 32.—La Asociación podrá continuar siempre que haya por lo menos veinticinco socios activos que la integren. Cuando los socios fueren en número menor que el indicado, designarán a una persona o Sociedad responsable, como depositaria de los bienes de la Asociación, quedando obligados a reorganizarla por todos los medios a su alcance. Si transcurrido un año no logran la reorganización, quedan facultados para constituirse en Junta Liquidadora, y si después de haber cubierto los pasivos resultare un sobrante, éste deberá ser entregado a una Institución de Beneficencia, mediante los requisitos legales correspondientes.

#### CAPITULO UNICO

Se establece como día del Contador Nicaragüense, el 17 de Mayo de cada año, día que coincide con el del Contador de las Américas y en la semana que comprenda ese día se harán las celebraciones que se acuerden. No habiendo más de que tratar el Presidente dio por terminada la sesión y firmamos los siguientes: Orlando Chévez. —Salvador López Z. —René Obando O. —Raimundo Medina M. Manuel Centeno Cantillano. —Juan Fco. López Martínez. —Juan López Zeledón. —Julio Ramón Gómez. —Róger Valle. —Carlos Morales. —Armando Martínez. —Carlos A. Morales Paredes. —Marvin Caldera. —Leonardo Sánchez. —Antonio Montenegro G. —Ramón Lau. —José A. Argüello. —José Navas. —Felipe León M. —Salvador Cabrera. —Edgar Ramírez H. —Leopoldo R. Vargas. —David Argeñal. —Rolando A. Ruiz. —Guillermo Castillo M. Gonzalo A. Canales. —Carlos Aragón Valdés. —Jorge A. Zeledón Ch. —J. Santiago Cortés Arauz. —Luis E. Sáenz. —Salomón Areas P. —René Gastón Espinoza M. —Rafael Ochomogo G. —Ramiro Lau Guerrero. —Luis E. Reyes. —Francisco Pereira G. Mario J. Galuppo. —A. Chacón B.

Firmo la presente a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. —Salvador López, Secretario.

Comuníquese. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., 6 de Febrero de 1968. —A. SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*"

### Ministerio de Defensa

Cédula de Inválido a Favor de  
Señor José Dionisio Carrasco R.

"No. XI

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado a extender Cédula de Inválido, a favor del señor José Dionisio Carrasco Rivera, de Somoto, Depto. de Madriz, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria.

#### Acuerda:

Que a partir del 1º de Marzo de 1968, el mencionado señor José Dionisio Carrasco Rivera, goce de la Pensión mensual de Ochenta Córdoba Netos (¢80.00), los que afectarán la Partida Codificada bajo el N° 09-00-09-00 P Transferencias Corrientes. 09-00-09-00 Transferencias Corrientes. 07, Directas a Personas 0711. Pensiones y Jubilaciones, para el Programa 01-00, del Presupuesto General de Gastos Vigente".

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., Febrero 28 de 1968 (f) A. SOMOZA D., General de División. — El Ministro de Defensa Gral. *Francisco Büchting. P.*

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Patente de Invención

Reg. 285 — B/U 808243 — Valor ¢90.00

RAMON OBANDO GONZALEZ, del domicilio de Boaco, solicita registro Patente de Invención sobre:

"UNA MAQUINA PARA EMPACAR O ENFARDAR PASTO ENFICADO"

Oyense oposiciones. OFICINA PATENTES, Managua, Uno Febrero mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

##### Nombre Comercial

Reg. 271 — B/U 807967 — Valor ¢90.00

VARGAS, MARTINEZ, CASTILLO, RUIZ Y COMPANIA LIMITADA, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

"ESCUELA DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA"

Para: UNA ESCUELA DEDICADA A LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS, COMPRENDIDAS EN EL RAMO COMERCIAL. —Oyense oposiciones. OFICINA PATENTES, Managua, Uno Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. 608 B/U 838671 Valor: ¢180.00

Cuatro de la tarde veinte de Marzo venidero, local este Juzgado, subastarase finca rústica Chilmate, ubicada jurisdicción Departamento León, linda: Oriente, finca Jesús María; Poniente, calle en medio, solares de León y Pila Aguadora; Norte, camino en medio, El Cocal; y Sur, predio de hermanos Somarriba y otros. Cabida Doscientos cincuenta y una y tres cuartos de manzanas de extensión e inscrita No. 2.639, Folios 217, 220 y 226, Tomo 81, asiento 13, Sección Derechos Reales Registro Público de las Propiedades Inmuebles del Departamento de León.

Base Postura: Cuatrocientos Cuarenta Mil Córdoba.

Ejecución: Dr. Alfonso Argüello Cervantes vs. Ileana Ramírez de Robelo.

Oyense Posturas,

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Las once y media de la mañana. — Manuel Barquero Osorno, Juez. — Napoleón Alegría B., Secretario.

3 3

Reg. 605 B/U 791138 Valor: ₡ 45.00

Once y media mañana veinte corriente, subastarse finca rústica Comarca Platanar Sur, Camoapa.

Ejecuta: Pastora Hurtado a Nicasio Díaz.

Avaluó: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, uno Marzo mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 604 B/U 791139 Valor: ₡ 45.00

Once y media mañana diecinueve corriente, subastarse rústica Comarca Platanar Sur, Camoapa.

Ejecuta: Pastora Hurtado a Emilio Valle.

Avaluó: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, uno Marzo, mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 603 B/U 791140 Valor: ₡ 45.00

Once y media mañana veintuno corriente, subastarse solar urbano, San Lorenzo, Boaco.

Ejecuta: Hilda Gómez a Cristóbal Lira.

Avaluó: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, uno Marzo, mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 617 B/U 838893 Valor: ₡ 90.00

Diez la mañana dieciocho Marzo en curso venderáse al martillo Pública Subasta este Despacho, Microbús Panel Modelo 1966, Motor 0100844, Chasis 6101481, Cuatro Cilindros. Ejecución Irsa Cosméticos contra Compañía Centroamericana Mercadeo. Oyense Posturas legales. Managua, D. N., Uno Marzo de mil novecientos sesentiocho. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil Distrito Managua. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. 625 B/U 812646 Valor: ₡ 180.00

Nueve a.m., veintuno Marzo corriente local este despacho, remataráse taller panadería compuesto: 2 máquinas eléctricas Siemens, 2 máquinas manuales, contadora eléctrica Oliver, Registradora N. C. R., Máquina escribir Olivetti, Caja hierro, Equipo Agrícola: Equipo bombeo "Universal" 335 rpm. Motor "Pette Anstrong Siddeley" Diesel, Rotovalor EMO, Cuchilla niveladora, Trailer New Idea de 6 toneladas y diez y treinta minutos a.m., mismo día, subastarse Hacienda "El Banco" 114 Hectáreas 2.728 Mts. cuadrados, ubicada San Lorenzo, Departamento Boaco, Norte, Solón Guerrero Gutiérrez; Poniente, Suc. Daniel Prego; Sur, Gertrudis Guerrero Aragón, Oriente, Benicio Guerrero.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua, Sucursal Granada, a Felipe Miguel Guerrero Gutiérrez.  
Base: ₡ 281.395.00.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Francisco Mayorga Ramírez, Juez. — J. de Castillo, Srta.

3 1

Reg. 627 B/U 839427 Valor: ₡ 135.00

Once mañana veinte de marzo este año subastarse este Juzgado predio esta ciudad: Norte, sexta calle S. O., enmedio, Viola de Guerrero; Sur, Aura Velia de Ponce; Oriente, Aura Velia de Ponce; Occidente, Margarita de Alfaro.

Ejecutante: Juan Rueda.

Ejecutado: William Estrada Vélez.

Avaluó: ₡ 35.650.57.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a las doce meridianas del veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito. — Félix Castillo, Secretario.

3 1

Reg. 596 B/U 749240 Valor: ₡ 90.00

Tres tarde veintisiete Marzo año corriente subastarse este Juzgado Rústica sita "Quillón" cincuenta manzanas, con mejoras, Lindante: Oriente, Zoilo Acuña; Occidente, José Castro y otro: Norte, Guillermo González y otro; y Sur, Clementina Arceda y otro.

Ejecuta: Olaya Pérez a Sinforoso Matamoros.

Base: Mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintisiete, mil novecientos sesenta y ocho. — V. González, Secretario.

3 1

Reg. 630 B/U 839636 Valor: ₡ 135.00

Cuatro de la tarde veintiocho Marzo próximo, éste Juzgado subastarse finca urbana valorada Cien Mil Córdoba, Barrio Candelaria, mide treinta y dos varas de frente por sesenticinco de fondo, donde hay construcciones, linda: Oriente, Mónica Aragón; Poniente, Juan Ordeñana; Norte, Calle de por medio, Esteban Sánchez; Sur, Rosalío López y Nicolás Castro, inscrita No. 1.352. Tomo CXXXVIII, folios 69-70, Asiento 5o. Registro Público de Managua.

Ejecuta: Alejandro Argüello Lacayo contra: heredera José Mendoza Osorno.

Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Barquero. — Nohel Villavicencio, Secretario.

3 1

Reg. 644 B/U 836670 Valor: ₡ 45.00

Once mañana, dieciocho Marzo, remataráse dos manzanas media, Oriente, Sur, Río, Occidente, Dolores Moreno. Norte, Tránsito Bareda.

Mil Córdoba.

Juan Moncada, contra Luz de Molina.

Juzgado Local. Estelí, dos Marzo mil novecientos sesentiocho. — Firma ilegible.

3 1

Reg. 636 B/U 846460 Valor: ₡ 180.00

Once mañana veintuno corrientes, local este Juzgado subastarse siguientes predios: a) Urbano intersección tercera avenida y cuarta calle Nor-Este esta ciudad linda: Norte, predio Juana López de Meza; Sur, Domingo Salinas, Este Emilia Refañco; y Oeste, Avenida y Marcelino López Callejas; b) Urbano, Tercera Avenida Nor-Este, contiguo anterior, lindante: Norte, Isabel Gil de Argüello; Sur, predio anterior; Este, Emilia Refañco, Oeste, Avenida y Marcelino López Callejas.

Base posturas: Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: César Valle Gámez a Juana López de Meza.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Doce meridianas. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Srta.

3 1

## Solicita Garantía y Protección a Propiedad Intelectual

Reg. No. 489 — B/U 828492 — Valor ₡ 90.00

José Mercedes Palma Martínez, se ha presentado a este Despacho solicitando garantía y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor de su Poema Títulado "Himno a Nicaragua" del cual es autor.

Quien se crea con derecho, opónganse término legal.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 20 de Febrero de 1968. — Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

## BANCO DE AMERICA AVISA ACCIONISTAS Y PUBLICO SE HA SOLICITADO REPOSICION TITULOS ACCIONES EXTRAVIADAS

Reg. 638 B/U 846309 Valor: ₡ 90.00

No.	BENEFICIARIO	CANTIDAD
469-A	Roberto Lacayo Fiallos	63
967		42
1504		42
1971		63
1093	Joaquín Vijil Tardón	4
1654		4
783	Gloria Amaya	2

Managua, D. N., Marzo 1, 1968.

3 1

## CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO

Reg. 624 B/U 839256 Valor: ₡ 45.00

Por la presente citase a los accionistas de la COMPANIA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO, Sociedad Anónima, para reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se verificará en la Ciudad de Managua, en las Oficinas de la Compañía a las cinco de la tarde del día Jueves veinte y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Managua, cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Paúl A. Dambach, Secretario.

1

## Edictos en Juicio de Quiebra Promovido contra Señor Eddy Alvarado Díaz

Reg. 481 — B/U 825613 — ₡ 400.00

"Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Las dos de la tarde. Acumúlanse las solicitudes de quiebra introducidos por Laura Merlo Rivas y por el señor Eddy Alvarado Díaz, en consecuencia estando acreditados los elementos de los Artos. 1062, 1063 y 1064 CC., declárase en estado de quiebra y abierto el concurso necesario del comerciante Eddy Alvarado Díaz, de conformidad con la prueba acompañada, quedando el comerciante incapacitado para la administración de todos los

bienes susceptibles de embargo, conforme las leyes generales, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del comerciante quebrado y desde esta fecha dejarán de devengar intereses, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios, pero sólo hasta donde alcance la respectiva garantía. Procédase a la ocupación judicial, inventario y depósito de los bienes del comerciante quebrado, a la ocupación de libros y papeles, los cuales se entregarán al procurador de la quiebra, con la razón a que se refiere el Arto. 1863 Pr. y a la retención de la correspondencia, oficiándose al efecto, al señor Director General de Comunicaciones para que la remita a este Juzgado, donde se abrirá en la forma correspondiente. Prohíbese de que se hagan pagos y entrega de efectos al quebrado bajo pena de no quedar descargados de su obligación; asimismo, previénese a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del quebrado, de cualquier naturaleza que éstos sean, de que dentro de tres días hagan al procurador, o a este Juzgado, la entrega de ellos, bajo pena de ser tenidos como ocultadores de bienes sujetos a la sanción correspondiente. Comuníquese este auto al Registro Público para que no inscriba títulos posteriores a esta declaratoria de quiebra. Nómbrase Procurador Judicial del Concurso al Dr. Mario Palma Ibarra, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, a quien se le hará saber su nombramiento para su aceptación y demás efectos. Acumúlense a este Juicio Universal todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, enviando exhorto con inserción de este auto al señor Juez 1º. Civil del Distrito de esta ciudad para su cumplimiento. Se retrotrae al día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete los efectos de la quiebra, sin perjuicio de variar la fecha de dicho estado durante su tramitación. Publíquese esta providencia en el Diario Oficial "La Gaceta". Líbrese certificación de esta providencia para su inscripción en el Registro Público, Libro de Personas. (Arto. 3962 C.). Con noticia de las partes, agréguese los documentos acompañados. Notifíquese. Manuel Barquero. Nohel Villavicencio Srio."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, Distrito Nacional. Las tres de la tarde del día catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Barquero. — Nohel Villavicencio.

2 2

Reg. 482 — B/U 825612 — ₡ 210.00

MANUEL SALVADOR BARQUERO OSORNO, Abogado y Juez 2º. Civil del Dis-

trito, CERTIFICA: y por medio del presente Edicto, hace saber: que dentro del Juicio Universal de Quiebra, promovido contra el señor Eddy Alvarado Díaz, se ha dictado el auto que íntegramente dice:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO. — Managua, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Las tres de la tarde. Por cuanto el doctor MARIO PALMA IBARRA no aceptó el cargo para el cual fue nombrado en el auto de las dos de la tarde del doce de los corrientes, en el presente Juicio Universal de Quiebra, nómbrase para tal efecto al doctor ORION CARRASQUILLA MEDRANO, a quien se le hará saber su nombramiento para su aceptación y demás efectos. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial, "La Gaceta" y líbrese certificación de esta resolución para su inscripción al señor Registrador Público, del Libro de Personas y envíese exhorto al señor Juez 1º. Civil del Distrito para lo ordenado y su debido cumplimiento en el auto antes referido. Notifíquese. MANUEL BARQUERO. O. Nohel Villavo., Srio".

Es conforme y para su debida publicación y para todos los fines legales, se extiende el presente edicto en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

*Dr. Manuel S. Barquero O.*  
Juez 2º. Civil del Distrito.

*O. Nohel Villavicencio V.*  
Secretario.

2 2

### Declaratorias de Herederos

Reg. 547 B/U 789854 Valor: ₡ 30.00

Juana Francisca Prado v. de Zapata, solicita declárese única y universal heredera todos bienes, derechos y acciones al morir dejó su esposo Belisario Zapata Romero, consistente: predio urbano diez y media varas de frente por treinticuatro de fondo lindante: Oriente, Mercedes Martínez; Occidente, Francisco Miranda; Norte, Pedro Reyes; Sur, Irma Guerrero.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero veintitrés mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 615 B U 790031 Valor: ₡ 45.00

Angela, unión hermanos, Manuel, Andrés Hernández Lanzas y Matilde Burgos Hernández, solicitan declárese herederos todos bienes, derechos y acciones al morir dejó su padre Santiago Hernández Chavarría consistente: finca compuesta dos lotes: uno quince manzanas lindante: Norte, camino real, Las Herrera; Sur, Bertha v. de Deshon; Oriente, Bertha v. de Deshon; Poniente, Tomasa Ulloa; otro lote cuarenticuatro manzanas lindante: Norte, Los Moreno; Sur, Tomasa Ulloa; Oriente, Manuel Matamoros; Poniente, Antonio García.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo uno mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 307 B/U 789100 Valor: ₡ 45.00

Josefina Antonia Rivera v. de Martínez, solicita declárese únicos y universales herederos, todos bienes, derechos y acciones a su muerte dejó su marido Alfonso Martínez Reina, a sus menores hijos, José Ramón, Gregorio Adolfo, Marlene del Socorro Martínez Rivera y Guadalupe Leonor Martínez Palma, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente, consistente: casa, solar, situado barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Oriente, Juan Simón Fajardo; Poniente, bodega del ferrocarril Norte, línea férrea enmedio; Juan Alvarez; Sur, Concepción José Francisco Luna.

Interesados opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, enero trintiuno mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1